
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

**Dirección General de Transversalización de la
Perspectiva de Género**

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

“Pláticas, Talleres, Video Conferencias y Cine Debate”

La Dirección General de Transversalización de la Perspectiva de Género (en adelante “La DGTPG”) de la Secretaría de las Mujeres (en adelante “La Secretaría”) es responsable del tratamiento de los datos personales de las personas que se registran, asisten o participan en las actividades que, de acuerdo a la Programación Anual se realizan en “La DGTPG” como son: Pláticas, Talleres, Video Conferencias y Cine Debate, impartidos de manera presencial o virtual, por lo que las personas llenan un registro de asistencia con la finalidad de sustentar las actividades que se desarrollan dentro de la “La DGTPG” así como para obtener datos estadísticos actualizados con el objetivo de conocer el número de personas beneficiadas.

¿A quién va dirigido el presente aviso de Privacidad?

A las personas que se registran, asisten o participan de manera presencial o virtual en las Pláticas, Talleres, Video Conferencias y Cine Debate, que lleva a cabo “La DGTPG” a través de la Subdirección de Profesionalización.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por la persona responsable y que es puesto a disposición de la persona titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

**Dirección General de Transversalización de la
Perspectiva de Género**

A través de dicho aviso, la persona responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las personas titulares, la información que se recaba de ellas, así como las características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que pueda estar en posibilidades de tomar decisiones informadas al respecto.

¿Qué es un dato personal?

Es la información concerniente a una persona física identificada o identificable, establecida en cualquier formato y almacenada en cualquier sistema y bases de datos.

¿Qué es un dato personal sensible?

Es aquella información relativa a los aspectos más íntimos de las personas y cuyo mal uso puede dar origen a provocar discriminaciones y poner en grave riesgo, por ejemplo: origen étnico; información genética, identificación o preferencia sexual.

¿Qué es el tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante “La Ley”) define al tratamiento como las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionados con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera “La DGTGC” protege mis datos personales?

“La Ley” tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

**Dirección General de Transversalización de la
Perspectiva de Género**

principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, “La Ley” establece diversas obligaciones a cargo de las personas responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que la persona titular de los datos esté informada sobre qué datos personales se recaban y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (derechos ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a “La Ley”, así como los medios por los cuales el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en adelante “INFOEM” verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de “La Ley”, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Artículo 31. El aviso de privacidad integral contendrá la información siguiente:

I. La denominación del responsable.

Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrita.

Nombre de la persona Administradora: Mtra. Sandra María Hernández López.

Cargo: Directora General de Transversalización de la Perspectiva de Género

Unidad administrativa: Dirección General de Transversalización de la Perspectiva de Género

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

**Dirección General de Transversalización de la
Perspectiva de Género**

Correo electrónico: dgpg.semujeres@edomex.gob.mx

Teléfono: (722) 9342700 (Conmutador), extensión 82734

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Sistema: “Registro de las Conferencias, Sesiones de los Sistemas Municipales y Eventos”

Base de datos Personales: “Platicas, Talleres, Video Conferencias y Cine Debate”

ID: 4851

No. Folio: 3/ S EMUJ S / S DP/2024

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Los datos personales que serán incorporados y tratados en la Base de Datos Personales denominada “Platicas, Talleres, Video Conferencias y Cine Debate” serán los siguientes:

Origen étnico, preferencia sexual, discapacidad, nombre completo, sexo, edad, correo electrónico personal y profesión.

Cualquier vulnerabilidad o afectación en la confidencialidad de dichos datos deberá ser reportada ante la persona responsable del sistema de datos personales, a fin de que se establezcan alternativas de solución, ya sean de carácter preventivo o correctivo.

El personal de “La DGTPG” tendrá acceso a la información de la base de datos para consultas, fines estadísticos y demás que resulte legalmente procedente.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

**Dirección General de Transversalización de la
Perspectiva de Género**

Dadas las características del uso de los datos personales de este sistema, se recopilan datos personales sensibles; de tal suerte, que la información relativa a grupo étnico, padecimiento de alguna discapacidad o si pertenece a algún grupo LGBTTTI+, se encuentra inmersa en la lista de registro de asistencia o registro electrónico para el acceso a las Pláticas, Talleres, Video Conferencias y Cine Debate.

De los datos considerados sensibles como: origen étnico, pertenecer a algún grupo LGBTTTI+ o tener alguna discapacidad, su uso indebido puede conllevar un riesgo grave para la persona titular, datos para los cuales, si se requiere obtener consentimiento de su parte, debido a que constituyen un requisito legal para su ingreso a las actividades de “Pláticas, Talleres, Conferencias y Cine debate” que se llevan a cabo en “La DGTPG” de acuerdo con el supuesto de excepción previsto en el artículo 21 fracción V y VI de “La Ley”.

Los datos personales sensibles y de naturaleza análoga en términos de las disposiciones legales aplicables estarán especialmente protegidos con medidas de seguridad de alto nivel por lo que se deberán registrar a fin de establecer medidas especiales de protección durante su tratamiento.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

Para tener acceso a las Pláticas, Talleres, Video Conferencias y Cine Debates, que de acuerdo a sus atribuciones lleva a cabo “La DGTPG” la entrega de los datos personales es obligatoria, en el entendido que estos, otorgan su consentimiento para su tratamiento en términos del presente aviso y de la normativa aplicable; una vez que realicen la solicitud respectiva, con la finalidad de sustentar las actividades que se desarrollan dentro de “La DGTPG”, así como de obtener datos estadísticos confiables actualizados con el objetivo de conocer el número de personas beneficiadas.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

**Dirección General de Transversalización de la
Perspectiva de Género**

La entrega de los datos personales señalados para el registro, tiene como finalidad contar con la información para la expedición de constancias de participación en las actividades realizadas por parte de “La DGTPG” y para llevar un registro de personas que se capacitan en temas de Perspectiva de Género y Derechos Humanos, así como obtener datos estadísticos confiables de las personas beneficiadas.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

La negativa a proporcionar la información requerida tiene como consecuencia no registrar la asistencia y, por lo tanto, la participación en el evento de que se trate y en su caso que no se pueda expedir una constancia de participación en alguna de las actividades de capacitación en los temas de Perspectiva de Género y Derechos Humanos.

Cabe destacar, que “La DGTPG” no recaba información personal cuya finalidad no sea necesaria para las actividades señaladas y fines estadísticos, por lo que está sujeta a la autorización de las personas que participen en las actividades antes descritas.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

A) Finalidad principal de tratamiento: las personas que asisten y participan llenan un registro de asistencia con la finalidad de sustentar las actividades que se desarrollan dentro de “La DGTPG” asimismo con el propósito de expedir constancias de las actividades de capacitación en los temas de perspectiva de género y derechos humanos en las que participan.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

**Dirección General de Transversalización de la
Perspectiva de Género**

B) Finalidad secundaria: obtener datos estadísticos desagregados.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará: a) Destinatario de los datos. b) Finalidad de la transferencia. c) El fundamento que autoriza la transferencia. d) Los datos personales a transferir. e) Las implicaciones de otorgar, el consentimiento expreso. Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento, se acreditará el otorgamiento.

Para la presente base de datos no se realizan transferencias.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

De acuerdo con la finalidad para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con los mecanismos y medios para que el titular manifieste su negativa para la transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO. Los derechos ARCO son independientes. El

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

**Dirección General de Transversalización de la
Perspectiva de Género**

ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que la persona titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente. En ningún caso el acceso a los datos personales de la persona titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. La persona titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informada/o sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en “La Ley”.

Derecho de rectificación. La persona titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. La persona titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas de la persona responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último. La persona responsable de los datos no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

**Dirección General de Transversalización de la
Perspectiva de Género**

- I. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados de la persona titular o una tercera persona.
- II. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- III. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por la persona titular.

Derecho de oposición. La persona titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta “Ley” y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio de la persona titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando la persona titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea la persona titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y “La Ley” no disponga lo contrario.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

**Dirección General de Transversalización de la
Perspectiva de Género**

Los derechos ARCO se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga a la persona titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de las Mujeres ubicada en avenida Miguel Hidalgo Poniente, número 1031, Barrio San Bernardino, Toluca de Lerdo Estado de México, código postal 50080, teléfono (722) 9342700 extensión 82741 y correo electrónico transparencia.semujeres@edomex.gob.mx, con un horario de atención de 9:00 a 18:00 horas.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

Se determinará el alcance de la revocación del consentimiento para, cancelar la información o bloqueando su uso o estableciendo medidas especiales de protección por lo que se solicitará establecer comunicación con “La DGTPG”

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

**Dirección General de Transversalización de la
Perspectiva de Género**

para proponer una solución a su requerimiento, siempre que sea congruente con las disposiciones en la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido a la Dirección General de Transversalización de la Perspectiva de Género en el que indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva **(“Pláticas, Talleres, Video Conferencias y Cine Debate”)**.
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de las Mujeres dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

XII. Cuando aplique, las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación o la portabilidad de datos.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

**Dirección General de Transversalización de la
Perspectiva de Género**

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación la portabilidad de datos.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

El presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página oficial de la Secretaría de las Mujeres.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe una persona encargada.

XV. El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Avenida Miguel Hidalgo Poniente, número 1031, Colonia Barrio San Bernardino, Municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México, código postal 50080.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

**Dirección General de Transversalización de la
Perspectiva de Género**

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículo 52 y 53 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, artículo 3 de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, Artículo 4 fracción III del Reglamento de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, Artículo 4 fracción II, 5 y 9 fracción XVI y 11 fracciones X, XI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 20 de diciembre de 2023 y el Manual General de Organización de la Secretaría de las Mujeres publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 1 de septiembre de 2023 en su apartado VII. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA, numerales: 22700002000000L párrafos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 22700002000200L párrafos 1, 2, 3, 4 y 5.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Avenida Miguel Hidalgo Poniente, número 1031, tercer piso, Colonia Barrio San Bernardino, Municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México, código postal 50080.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica,

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

**Dirección General de Transversalización de la
Perspectiva de Género**

para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

La persona titular podrá dirigirse al área de Protección de Datos Personales del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios o bien presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la ley.

Datos de Contacto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM):

- a) Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).
- b) Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- c) Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem.org.mx
- d) Teléfono del CAT: 800 821 04 41
- e) Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Colonia La Michoacana, Municipio de Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas, se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del INFOEM, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

**Dirección General de Transversalización de la
Perspectiva de Género**

Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del INFOEM, a través del teléfono (722) 2261980 ext. 301 y 311, o, en su caso, enviar correo electrónico a la dirección datospersonales@infoem.org.mx